

Derecho de Petición No. 16 al Presidente Santos sobre la Comunidad de Paz de San José de Apartadó

No obstante tan arraigada indiferencia e indolencia que deslegitiman la letra y el espíritu de la Constitución, convirtiéndolos en fachadas ficticias, continúo dejando constancia en su despacho de los horrores vividos, que en nada reflejan un Estado de Derecho, pero que al menos la posteridad podrá juzgar a la luz de lo que se había proclamado como “ley”, o a la luz de la imagen poética de Jorge Robledo Ortiz quien comparó a la patria sumida en violencias oficiales como “una orquídea violada por sus propios jardineros”.

Bogotá, julio 23 de 2015

Doctor
 JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
 Presidente de la República
 Ciudad

Ref:

Rad: EXT10-00099660 – Noviembre 3/2010
 Rad: EXT11-000006335 – Enero 24/2011
 Rad: EXT11-00014231 – Febrero 13/2011
 OFI11-00007596 / JMSC 33020 – Enero 21/2011
 OFI11-00014392 / JMSC 33020 – Febrero 15/ 2011
 OFI11-00019116 / JMSC 33020 – Febrero 25/ 2011
 Rad: EXT11-00034960 – Abril 11 /2011
 OFI11-00036328 / JMSC 33020 – Abril 11 / 2011
 Rad: EXT11-00061811 – Junio 28 / 2011
 Rad: EXT11-00109596 - Noviembre 15 / 2011
 Rad: EXT12-00064927 -Agosto 2 /2012
 Rad: EXT12-00089778 –Octubre 17 / 2012
 Rad: EXT13-00009186- Febrero 2 / 2013
 Rad: EXT13-00035.864 - Abril 16/ 2013
 Rad: DPG13-00003398 – Septiembre 17 / 2013
 Rad: DPG13-00006189 – Octubre 17 / 2013
 Rad: DPG14-00006705 – Marzo 14 / 2014
 Rad: DPG14-00035365 – Octubre 14 / 2014

OFI14-00103340 / JMSC 110200 – Octubre 22 / 2014
Rad: DPG14-00043983 – Diciembre 11 / 2014

De toda consideración.

Invoco nuevamente, Señor Presidente, el derecho constitucional de petición, por décima sexta vez dentro de su administración, luego de las 18 veces que lo invoqué durante la administración Uribe Vélez, por las mismas razones y ante situaciones igualmente graves de Crímenes de Estado, sin haber obtenido nunca una respuesta acorde con las obligaciones que la Constitución Nacional le impone al Jefe del Estado, como la del Artículo 188, de *“garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos”*, obligación que se considera inherente al acto de *“jurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes”*; o la del Artículo 199, en el que le impone el deber de hacerse responsable de *“actos y omisiones que violen la Constitución y las leyes”*, artículo en el cual se origina, según la Corte Constitucional, el **“deber de garantía”**, afirmando la Corte que si un superior no evita un delito de lesa humanidad *“por ser garante se le imputa el resultado lesivo del inferior y no el simple incumplimiento de un deber funcional”* (Sentencia SU-1184/01). Por ello, en el ordenamiento constitucional colombiano el Jefe del Estado tiene no solo facultades para intervenir en las cadenas de mando con miras a impedir la continuidad de prácticas sistemáticas de crímenes de lesa humanidad que desconocen los fundamentos mismos del Estado de Derecho y el Derecho Internacional vinculante en calidad de *Ius cogens*, sino que esas facultades devienen obligaciones, según lo contempla el mismo ordenamiento constitucional. Ninguna otra institución del Estado puede, por vía administrativa, remover a funcionarios *de libre nombramiento y remoción* (Art. 189,13 CN) y tomar medidas urgentes e impostergables en unidades de la fuerza pública que solo puede hacer quien esté revestido del carácter de *“Comandante Supremo”* (Art. 189,3 CN).

Los funcionarios de su despacho, Señor Presidente, han respondido rutinariamente a estas peticiones con una simple nota de remisión de las solicitudes al Ministerio de Defensa, suponiendo que la institución más cercana y solidaria de los victimarios va a investigar las atrocidades y las va a sancionar, corregir y evitar su repetición. La experiencia de estos 18 años nos ha demostrado hasta la saciedad que no solo no lo hacen sino que niegan que todo lo que las víctimas han sufrido sea real, y mediante esa olímpica respuesta allanan el camino para que las atrocidades se sigan perpetrando sin fin.

No obstante tan arraigada indiferencia e indolencia que deslegitiman la letra y el espíritu de la Constitución, convirtiéndolos en fachadas ficticias, continúo dejando constancia en su despacho de los horrores vividos, que en nada reflejan un Estado de Derecho, pero que al menos la posteridad podrá juzgar a la luz de lo que se había proclamado como *“ley”*, o a la luz de la imagen poética de Jorge Robledo Ortiz quien comparó a la patria sumida en violencias oficiales como *“una orquídea violada por sus propios jardineros”*.

A riesgo de recibir las rutinarias respuestas evasivas que han servido y siguen sirviendo a la cínica tranquilidad de los victimarios en la continuidad pacífica de sus horrendas conductas, le renuevo, Señor Presidente, las apremiantes peticiones, con la convicción profunda de que se sustentan en la Constitución y en las leyes vigentes, único recurso

formal restante, si bien no exento de la ineficacia y la ficción que afecta a toda nuestra estructura institucional.

En virtud, pues, del derecho constitucional de petición, le suplico nuevamente, Señor Presidente:

- Que cese la persecución de sus subalternos contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y contra el campesinado de su entorno físico y social.
- Que no siga respaldando, a través de sus subalternos, las criminales estructuras paramilitares arraigadas en la zona, las que controlan cada vez mayores territorios y someten a su dominio al campesinado, amenazando, desplazando o asesinando a quienes se niegan a someterse.
- Que acabe con el desacato a la sentencia T-1025/07 que lo obliga a entregar los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros de la fuerza pública que hicieron presencia en las fechas, horas y sitios en que se perpetraron violaciones graves a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.
- Que acabe con el desacato a la sentencia T-1206/01 de la Corte Constitucional, refrendada recientemente por sentencias del Consejo de Estado, que prohíbe establecer puestos de policía y bases militares en medio de la población civil, en zonas de conflicto.
- Que acabe con el desacato al Auto 164/12 de la Corte Constitucional que ordenó la retractación presidencial de las calumnias contra la Comunidad de Paz proferidas por el ex Presidente Uribe; la definición de un procedimiento para evitar futuros señalamientos contra la Comunidad; crear una Comisión de Evaluación de la Justicia en los casos referidos a la Comunidad y su entorno; revisar la presencia de la fuerza pública en los asentamientos de la Comunidad en concordancia con convenios firmados en 1998 con otras comunidades de la zona, incluyendo el respeto a zonas humanitarias.
- Que acabe con la impunidad que cubre a quienes desaparecieron al joven Buenaventura Hoyos en la vereda La Hoz en septiembre de 2013 y que ante la reacción de cortes nacionales e internacionales lo dejaron en libertad clandestinamente con graves traumatismos, pero protegiendo a sus victimarios cuyos campos de operación son conocidos por todas las autoridades que se niegan a capturarlos y sancionarlos, aún tratándose de un crimen de lesa humanidad.

Ya en repetidas ocasiones (anteriores derechos de petición) le he resumido los argumentos contundentes de la Corte Constitucional en las sentencias mencionadas, que no dejan duda alguna sobre la no reserva de los nombres de los miembros de la fuerza pública; sobre la inconstitucionalidad del establecimiento de puestos de policía y bases militares en medio de la población civil por constituir una creación de situaciones de violencia sobreviniente sobre la población civil del entorno que no puede estar preparada para soportarlas; sobre la violación flagrante de la Constitución que se materializa cuando el jefe de Estado informa cosas falsas en sus alocuciones u opina sobre bases no veraces o sesgadas, y más grave aún cuando con ello vulnera la honra o buen nombre de individuos

o comunidades, conducta que según la Sentencia T-1191/04 exige que el mandatario sea sancionado penalmente, disciplinariamente, políticamente e internacionalmente.

Todas estas sentencias que tienen sustentos jurídicos de gran transparencia y contundencia, han sido desacatadas por su despacho, Señor Presidente, con graves daños para la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, dejando el profundo interrogante entre las víctimas sobre lo que significa la legitimidad de instituciones que desconocen sus propias bases jurídicas, cuando leyes y sentencias de alto rango son violadas y desacatadas por las más altas autoridades del Estado.

Un factor que ha agravado en el último año la situación de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ha sido el nombramiento, como comandante de la Brigada XVII, del Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ. Ya en peticiones anteriores le había relatado algunos de sus desempeños delictivos que vienen de vieja data, pues en 2009, cuando era comandante del Batallón Voltigeros, quiso sobornar y chantajear a un ex miembro del Consejo Interno, conminándolo a que le ayudara a destruir la Comunidad de Paz, y si no lo hacía, lo sometería a un proceso judicial por rebelión o por narcotráfico. La denuncia de tal suciedad lo convirtió en enemigo virulento de la Comunidad, y una vez posesionado como comandante de la Brigada XVII el año pasado, no ha cesado de calumniar a la Comunidad por todos los medios masivos de comunicación y de perseguir a muchos integrantes de la Comunidad y pobladores de la zona, ordenando operativos violatorios de numerosos derechos ciudadanos. Si bien Usted, Señor Presidente, cumplió a medias con una de las órdenes de la Corte Constitucional (Auto 164/12) al pedir perdón por la difamación presidencial de la Comunidad, en su discurso del 10 de diciembre de 2013, sin embargo no cumplió con la segunda parte de dicha orden que implicaba *“la definición de un procedimiento para evitar futuros señalamientos contra la misma (Comunidad), tal como el establecimiento de un canal único de comunicación que reduzca los riesgos de señalamiento y fomente la reconstrucción de la confianza”*. Pero el nombramiento de dicho Coronel como comandante de la Brigada, dada su permanente conducta calumniadora e injuriosa, ha anulado completamente los efectos de su retractación presidencial de las calumnias, ya que dicho oficial ha seguido gozando de su aval.

Petición apremiante de toda la Comunidad de Paz y de numerosas comunidades que en diversas partes del mundo apoyan moralmente a la Comunidad, es la destitución y sanción de un tal oficial que pisotea leyes y derechos con atrevido cinismo e impunidad institucional.

Le ruego nuevamente, Señor Presidente, que obligue al CORONEL GERMÁN ROJAS DÍAZ a una retractación por todos los medios masivos y que su Gobierno, como garante constitucional de unos derechos que nunca ha querido proteger, presente un plan de no repetición de las calumnias, como se lo exigió la Corte Constitucional en el Auto 164/12.

A continuación le envío el registro de los últimos hechos que han victimizado a la Comunidad de Paz, a partir del último derecho de petición (9 de diciembre de 2014):

El **jueves 8 de enero de 2015**, hacia las 16:00 horas fue detenido el campesino OSCAR DE JESÚS BERRIO MARTÍNEZ de 65 años, por agentes de la SIJIN, en la Terminal de Transporte Municipal del centro poblado de Apartadó, y conducido de inmediato a la inspección de Policía de Apartadó privado de su libertad. El señor Berrío hacía escasos 10 días había salido de un tratamiento médico de la clínica regional ya que padece una grave situación de salud compleja.

El **sábado 10 de enero de 2015**, familiares del Señor Oscar Berrío se acercaron a la Defensoría Regional para solicitar acompañamiento por parte de la Defensoría del Pueblo, la cual se negó a prestar cualquier tipo de acompañamiento alegando que no podían hacer absolutamente nada, y en tono grosero se abstuvieron de brindar cualquier tipo de apoyo al Señor Berrío, quien se encontraba privado de la libertad por más de 48 horas sin que se definiera su situación o se practicara audiencia de legalización de captura, lo que se convirtió en una nueva detención ilegal e inhumana por parte de agentes del Estado.

En las **últimas semanas de enero de 2015** se registró la presencia de los paramilitares armados realizando operaciones libremente por la vereda de Playa Larga, hacia la hacienda La Marina, propiedad de los paramilitares de Nuevo Antioquia. Caminan por allí tranquilamente y anuncian que van a adquirir terrenos en las veredas La Esperanza, El Porvenir y Las Nieves, del corregimiento de San José.

El **lunes 2 de febrero de 2015**, durante varias horas estuvieron estacionadas tropas militares en la escuela ubicada en el paraje de La Balsa, en la carretera que desde Apartadó conduce hasta San José. La presencia de la fuerza pública en las escuelas se convierte en una infracción al Derecho Internacional Humanitario por cuanto se está colocando en riesgo la vida de los niños y niñas de los centros escolares.

El **martes 3 de febrero de 2015**, la Comunidad de Paz obtuvo información de la puesta en libertad condicional del Señor Oscar Berrío Martínez, quien permaneció varios días detenido. A pesar de su condición de salud y su edad, no fue posible el acompañamiento por parte de la Defensoría del Pueblo a este caso, como a muchos otros. La Defensoría se negó a realizar cualquier tipo de acompañamiento y el propio defensor público nombrado para asistirlo se negó a recibir y atender a la familia de la víctima.

El **miércoles 4 de febrero de 2015**, paramilitares que operan en el casco urbano de Nuevo Antioquia abordaron a pobladores de la región, a los cuales les advirtieron que se tomarán las cosas en serio en relación a los habitantes miembros de la Comunidad de Paz, la cual no ha permitido la construcción de la carretera hasta la vereda la Esperanza. Anuncian que ellos tienen todo proyectado para la región en materia de inversión social, militar y política pero que esa HP Comunidad de Paz no ha permitido dicho proyecto en los lugares

donde tiene sus asentamientos y que eso causa dificultad en relación al resto de la población tal como está ocurriendo en La Esperanza.

El **jueves 5 de febrero de 2015**, en la vereda Miramar del corregimiento de San José de Apartadó, fueron interceptados campesinos por dos hombres encapuchados vestidos con prendas militares y portando armas de largo alcance; los sujetos se identificaron como paramilitares, y anunciaron que estarán realizando presencia por las veredas del corregimiento de San José y que la gente debe acostumbrarse a verlos por allí.

El **lunes 9 de febrero de 2015**, en la vereda Arenas Bajas, fue torturado el campesino RUBÉN CARVAJAL, por parte de miembros del Ejército Nacional con sede en Carepa, Antioquia, quienes después de la detención arbitraria procedieron a quemarle la boca con ácido y, seguido a estos actos de barbarie, sometieron a otras torturas al civil a quien tenían amarrado a un árbol y lo amenazaron con asesinarlo acusándolo de ser guerrillero y de tener información sobre la ubicación de la guerrilla en la zona.

El **martes 10 de febrero de 2015**, un vehículo de servicio público que cubría la ruta entre Apartadó y San José, fue interceptado por hombres encapuchados en el sector de Tierra Amarilla. Los victimarios se identificaron como paramilitares. Allí preguntaron a los ocupantes del vehículo por algunos habitantes de la zona a quienes tenían en una lista para asesinar.

El **viernes 13 de febrero de 2015**, varios habitantes de la región escucharon a alias SAMIR, quien a través de estaciones radiales de la Policía, el Ejército y la Marina, dio declaraciones contra la Comunidad de Paz, señalando que él ha sido víctima de las denuncias de la Comunidad de Paz. Alias SAMIR, desertor de las FARC desde el 2008, es protegido por la BRIGADA XVII, desde donde se han confeccionado un sinnúmero de pruebas falsas contra campesinos del corregimiento de San José y contra la Comunidad de Paz.

El **lunes 16 de febrero de 2015**, en horas de la tarde, varios miembros de la Comunidad de Paz y familiares de víctimas de la masacre del 21 de febrero, recibieron llamadas de un sujeto quien se identificó como un abogado de la Defensoría del Pueblo, para solicitarles que la familia, en especial los hijos de Luis Eduardo Guerra, deberían comparecer a audiencia el 18 de febrero del 2015 en la ciudad de Apartadó, para que se acogieran al plan de reparación de víctimas del Estado, a lo que la propia familia contestó que antes que dineros exigían verdad y justicia para los responsables de esa horrenda masacre.

El **martes 17 de febrero de 2015**, en las Revistas SEMANA y VERDAD ABIERTA, fue publicado un artículo titulado "**¿Está vigente agenda de las FARC en Nudo de**

Paramillo?" en la que supuestamente las FARC realizaron un encuentro en el mes de septiembre de 2013 en alguna parte del Nudo del Paramillo para trazar los proyectos de septiembre de 2013, y en su relatoría se puede leer textualmente *“se mantiene respeto a las gestiones de la Comunidad de Paz de San José (de Apartado) en la que hay algunos militantes del PC3 (Partido Comunista Clandestino de Colombia)”* según la revista semana y Verdad Abierta. La Comunidad desconoce la autenticidad y veracidad de dichos documentos pero la Comunidad de Paz rechaza dichos señalamientos y exige respeto; ni la Comunidad de Paz ni sus miembros militan ni han participado en ninguna facción política, por lo que solicitó respeto a su autonomía.

El **miércoles 18 de febrero de 2015**, hacia las 9:25 horas, un miembro de la Comunidad de Paz, quien se encontraba en el centro poblado de Apartadó, fue abordado por dos sujetos quienes le manifestaron que tenían un plan de asesinar a tres habitantes de San José de Apartado y le pidieron que colaborara con información ya que había una buena suma de dinero para pagarla.

El **jueves 19 de febrero de 2015**, hacia las 7:10 horas, tropas del Ejército pertenecientes a la Brigada Móvil 24 acampadas en la propiedad privada de la Comunidad de Paz en la vereda La Resbalosa, detuvieron por varios minutos a un miembro de la Comunidad de Paz, a quien le pidieron darles información sobre una reunión que la Comunidad de Paz realizaría en la zona y que además debía de darles información sobre el paradero de la guerrilla.

El **viernes 20 de febrero de 2015**, la Comunidad realizó un acto simbólico en la propiedad de Luis Eduardo Guerra, lugar al cual se dirigía Luis Eduardo el 21 de febrero de 2005 cuando fue detenido por el Ejército, torturado y asesinado por bestias humanas sedientas de sangre e inundadas de perversidad, quienes actuaban en nombre y con la autoridad del criminal Estado Colombiano.

El **sábado 21 de febrero de 2015**, mientras miembros de la Comunidad de Paz y acompañantes de varios países y organizaciones internacionales y nacionales se trasladaban a la vereda la Resbalosa, más exactamente junto a las fosas donde fue perpetrada la masacre el 21 de febrero de 2005, se encontraron con tropas del Ejército al mando de un supuesto Capitán Martínez, quienes ya llevaban 3 días pernotando en el lugar de forma ilegal pero alegaban que estaban “de paso”. La Comunidad procedió a pedirles que se retiraran de los espacios propiedad privada de la Comunidad de Paz, a lo que uno de los militares respondió con agresividad aseverando que ellos podían estar donde les diera la gana, declarando que dieran gracias que ellos estaban tranquilos, de lo contrario no responderían por nadie; dicho sujeto estaba encapuchado y no quiso destapar su rostro pese a que se le recordó que estaba violando así la Constitución y la Ley. Los

integrantes de dicha tropa no portaban las insignias e identificaciones de ley y no quisieron siquiera identificar su unidad de pertenencia. Todo daba a entender que eran de la Brigada Móvil 24. Al recordarles las sentencias que los obligan a identificarse plenamente, alegaban conocerlas pero las violaban de manera cínica. Protestaban por ser fotografiados y filmados pero no tuvieron explicación alguna sobre la conducta de sus altos mandos quienes siempre niegan tener tropas en los sitios donde cometen barbaridades, lo que hace que las fotos que se les tomen cuando están perpetrando delitos es la única manera de probarles la ilegalidad de sus proceder.

El **lunes 23 de febrero de 2015**, hacia las 8:00 horas, fueron abordados varios pobladores de Nuevo Antioquia por reconocidos paramilitares quienes manifestaron que necesitan 5.000 personas que trabajen con ellos, y que sería a través de las minas de carbón que dentro de poco tiempo empezarían a funcionar en el sector de Quebrada Las Minas en el corregimiento de Nuevo Antioquia.

El **domingo 22 y el lunes 23 de marzo de 2015**, la fuerza pública estuvo amenazando y torturando a pobladores de siete veredas. Dichas amenazas han generado desplazamiento masivo y forzado a más de 250 personas en las veredas Rodoxali, El Venado, Zabaleta, Las Monas, Las Flores, La Ahuyama y La Hoz, en los corregimientos de San José de Apartadó y Nuevo Antioquia. La Policía ha realizado bloqueos alimentarios contra las familias de dichas veredas, a las cuales no les permite pasar los víveres de subsistencia básica. Entre los desplazados hay decenas de niños.

El **23 de marzo de 2015**, hacia las 11:00 horas un sujeto vestido de civil intentó ingresar al asentamiento de San Josecito; al ser impedido el ingreso al asentamiento por miembros de la Comunidad, afirmó que tarde o temprano esa HP Comunidad va a ser exterminada.

El **martes 24 de marzo de 2015**, a pocos metros del casco urbano de San José de Apartadó, en horas de la mañana fue encontrado en extrañas condiciones el cuerpo sin vida de un Joven que padecía problemas mentales. Es de recordar que allí existe la presencia de una base militar y de un bunker de la Policía.

El **jueves 2 de abril de 2015**, fue visto el reconocido paramilitar alias "TRIBILIN", acompañado de varios paramilitares en la vereda Playa Larga, en el corregimiento de San José, allí abordó a varios pobladores de la zona y anunció que los operativos militares no les habían hecho nada (a los paramilitares), que miraran cómo estaban ellos tranquilos por esta zona; que los operativos eran en otro lado y no contra ellos.

El **miércoles 8 de abril de 2015**, la Comunidad tuvo conocimiento de las distintas comunicaciones que viene enviando el Gobierno Nacional a organizaciones

internacionales que la acompañan, en las que se menciona que las relaciones con la Comunidad de Paz han mejorado, que inclusive se realizó reunión entre instituciones del Estado incluyendo a la Fuerza Pública y la Comunidad de Paz, refiriéndose a la realizada el 6 de noviembre de 2014 en la Diócesis de Apartadó, reunión de interlocución o mesa de interlocución regional en la que la Comunidad de Paz ni participó ni tuvo nada que ver, ni interés en participar en dichas instancias que entre otras cosas, no han servido nunca para solucionar nada.

El **jueves 9 de abril de 2015**, en horas de la mañana, en la vereda Alto Joaquín, en el municipio de Tierralta, un grupo de miembros de la Comunidad de Paz se trasladó a un terreno de la Comunidad y procedió a arrancar un cultivo de coca, el cual había sido sembrado por personas inescrupulosas en un terreno propiedad privada de la Comunidad de Paz.

El **viernes 10 de abril de 2015**, la Comunidad de Paz tuvo conocimiento de que varios pobladores fueron desplazados por amenazas de grupos armados. Los pobladores habitaban en la vereda La Esperanza, perteneciente al corregimiento de San José, y contiguo a la vereda Playa Larga donde se ha visto presencia permanente de paramilitares.

El **sábado 11 de abril de 2015**, un grupo de paramilitares vestidos de civil y portando armas y equipos de comunicación se acercaron a varias viviendas de pobladores en la vereda La Hoz, del corregimiento de San José de Apartadó, y amenazaron a los civiles conminándolos a desplazarse y a desalojar dichas veredas.

El **lunes 13 de abril de 2015**, la Comunidad tuvo conocimiento de las intervenciones que el Comandante de la Brigada XVII, el coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ, estuvo realizando a través de medios de comunicación en los que advertía que jamás ha realizado cualquier acusación contra la Comunidad de Paz. Se olvidaba que el 27 de septiembre de 2014 acusó a la Comunidad de Paz de ``*bandidos terroristas*`` y aplaudió panfletos que circularon en Urabá desde la Brigada XVII contra la Comunidad de Paz.

El **martes 14 de abril de 2015**, hacia las 14:00 horas un grupo de militares se acantonaron en los predios comunitarios y de cultivos de familias de la Comunidad de Paz en el asentamiento de San Josecito; varios miembros de la comunidad fueron impedidos por las tropas de realizar trabajos en los cultivos de pan coger; ante ello los miembros de la Comunidad solicitaron a los militares que se retiraran de allí ya que la presencia de ellos impedía realizar trabajos agrícolas.

El **miércoles 15 de abril de 2015**, hacia las 8:00 horas, tres miembros de la Comunidad que se dirigían a realizar jornadas agrícolas en los cultivos de pan coger en los predios comunitarios en San Josecito, de nuevo fueron abordados por las tropas militares quienes estaban allí acampados desde el 14 de abril e impidieron realizar cualquier trabajo allí.

El **jueves 16 de abril de 2015**, hacia las 8:20 horas, miembros de la Comunidad de Paz, con acompañamiento de varias organizaciones internacionales, se dirigieron a las veredas la Hoz y Rodoxalí, pertenecientes al corregimiento de San José; cuatro horas más tarde llegaron al lugar con el fin de verificar la grave situación humanitaria que se estaba viviendo allí. Se tuvo conocimiento de la fuerte presencia paramilitar en dichas veredas y de las amenazas que venían profiriendo contra los campesinos de la región, en su afán de generar un desalojo de la población civil que poco a poco había venido retornando a sus parcelas. La Comunidad pudo constatar la desolación que hay en la vereda Rodoxalí: casas totalmente vacías, pues las familias se han ido desplazadas, producto de las amenazas de los miembros de la fuerza pública los días 22 y 23 de marzo de 2015.

El **miércoles 15 de abril de 2015**, hacia las 09:00 horas, en la vereda Mulatos, fue abordado por tropas de la Brigada Móvil 24 BERNARDO SEPÚLVEDA miembro de la Comunidad de Paz; los militares acusaron a la Comunidad de ser informantes de la guerrilla y de defender los cultivos de coca en la región, argumentando que siempre que las tropas estaban cerca, la Comunidad encendía moto-sierras o emitía grandes gritos o sonidos como señal de alarma a la guerrilla de que las tropas militares estaban cerca. De igual forma, las tropas del ejército aseveraron que las organizaciones extranjeras y acompañantes de la Comunidad eran cómplices de ello y que jamás denunciaban los cultivos ilícitos en la región. Valga recordar que si al corregimiento de San José llegó el cultivo de coca y éste a la vez se ha extendido por las distintas veredas del corregimiento con la llegada del Ejército Nacional en el 2005, es responsabilidad única del Estado y de su fuerza pública que patrulla por todos los rincones y tienen todo el conocimiento de ello. Sin embargo en todos estos años han extorsionado con dinero, gallinas y cerdos a quienes cultivan la coca, para poder seguir trabajando. Y todo ello se ha dejado en constancias y evidencias. Es absurdo que ahora acusen a la Comunidad de complicidad, lo que mucho revela de su perversidad.

Ese mismo **jueves 16 de abril de 2015**, hacia las 8:30 horas, un grupo de familias de San Josecito, asentamiento central de la Comunidad de Paz, se dirigió al campamento de los militares ubicado a pocos metros de las viviendas de la Comunidad y pidió hablar con el mando militar pero éste no se quiso identificar, sólo manifestaron que pertenecían a la Brigada XVII, alegando que ellos podían estar donde les diera la gana y hacer lo que quisieran, a lo que los miembros de la Comunidad les manifestaron que el irrespeto contra

la Comunidad es total: han asesinado niños, a sus hermanos y sus padres, y sin embargo la persecución no ha tenido fin.

El **jueves 16 de abril de 2015**, durante la misión humanitaria realizada por la Comunidad de Paz a las veredas La Hoz y Rodoxalí, se comprobó la presencia de grupos paramilitares en dichas veredas, los cuales han sometido bajo chantaje a la población. De igual forma se pudo constatar la inversión que han realizado los paramilitares en la región a la vista de las autoridades militares y civiles, las cuales han preferido callar y ser cómplices del crimen. Los paramilitares compran fincas ilegalmente, despojando a sus propietarios de sus pertenencias, luego construyen sus mansiones, las llenan de ganados y constantemente los jefes visitan dichos predios sin que sean supuestamente detectados por ninguna autoridad. Luego denuncian que los persiguen por todos los rincones, en una verdadera obra de teatro.

Ese mismo **jueves 16 de abril de 2015**, el Gobernador de Antioquia, SERGIO FAJARDO, manifestó en varios medios de comunicación que había cancelado una visita a San José de Apartadó porque voceros de la Comunidad habían condicionado su presencia a la no presencia del CORONEL GERMAN ROJAS DÍAZ, declarando *“que la comunidad muy agobiada que se declaró territorio neutro de paz con unas condiciones muy particulares”* y que *“la gobernación no acepta este tipo de limitantes ni exigencias”*. Se equivocaba el Gobernador al confundir la Comunidad de Paz, la cual desde el 23 de marzo de 1997 se declaró neutral frente a cualquier grupo armado y que se mantiene en ruptura desde el 2005 con las distintas entidades del Estado, responsabilizándola de haber organizado e invitado a reuniones de interlocución a autoridades civiles y militares. La Comunidad no hace interlocución con ninguna autoridad civil o militar de cualquier orden en su territorio de paz, hasta que se cumplan las órdenes impartidas por la Corte Constitucional pero desacatadas por todas las autoridades.

El **lunes 20 de abril de 2015**, en horas de la mañana, en la vereda Buenos Aires del corregimiento de San José, se presentó un fuerte tiroteo y explosiones, al parecer entre efectivos de la Brigada XVII del Ejército Nacional y Guerrilleros de las FARC.

Ese mismo **lunes 20 de abril de 2015**, hacia las 16:00 horas, en la vereda Las Claras del corregimiento de San José, se presentó nuevamente un tiroteo entre tropas militares y guerrilleros de las FARC. Según informaciones de los pobladores de dicha vereda, el ejército abrió fuego contra guerrilleros que pasaban cerca del sitio, colocando así en peligro la vida de la menor Leidy Marcela Aguirre Florez de 9 años y la población del entorno, ya que las tropas del ejército estaban acantonadas como de costumbre junto a las viviendas de la población civil, en violación flagrante de las sentencias de la Corte Constitucional.

El **lunes 27 de abril de 2015**, hacia las 12:00 horas, en la vereda Alto Joaquín se registró la presencia de avionetas, las cuales estuvieron fumigando cultivos de pan coger de los campesinos en dicha vereda, contaminado de esta manera las aguas y los alimentos de consumo. A pesar de que científicamente está comprobado el grave daño que ocasiona para la salud el contacto humano con dichos herbicidas, el Gobierno persiste en cometer este crimen de lesa humanidad.

En los **últimos días de abril de 2015**, el Gobernador de Antioquia SERGIO FAJARDO, estuvo afirmando ante distintos medios que le hacen eco, que él lidera una mesa de concertación en Urabá en materia de derechos humanos, de la cual haría parte activa la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Con asombro la Comunidad recibió tales afirmaciones que faltaban totalmente a la verdad. Es falso que la Comunidad participe en supuestos escenarios de integración con autoridades locales, regionales o nacionales que sólo han sabido agredir a la Comunidad, negarle todo el respeto y protección que el Estado tiene obligación de brindar a sus ciudadanos y apoyar a agentes que sólo han sabido parapetarse en el Estado para cometer todo tipo de delitos y crímenes horrendos contra la población indefensa. Si la Comunidad sostuvo una reunión con el **GOBERNADOR FAJARDO** el 18 de septiembre de 2013 en Medellín, en compañía de 4 magistrados de la Corte Constitucional, fue para solicitarle que cumpliera sus obligaciones administrativas, interviniendo para poner fin a la DESAPARICIÓN FORZADA DE UN JOVEN DE LA VEREDA LA HOZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ, crimen perpetrado por la fuerza pública en unión con estructuras paramilitares, a lo cual el Gobernador Fajardo respondió que no intervendría; que respaldaba totalmente a la fuerza pública dado que él también era funcionario del Estado y que dejaba en manos del ejército (los victimarios) la solución al problema de esa desaparición forzada. Tampoco quiso colaborar en el cumplimiento a las órdenes dadas por la Corte Constitucional en el Auto 164 de 2012, con miras a proteger los derechos fundamentales de la Comunidad de Paz. Los relatos que se le hicieron sobre la intensa presencia paramilitar en las veredas de Apartadó no le interesaron lo más mínimo, a pesar de revelar situaciones absolutamente inconstitucionales que tenían vigencia en su jurisdicción territorial. Esto explica que la Comunidad no crea en fingidas mesas de derechos humanos lideradas por un tal personaje, a las cuales tampoco jamás la comunidad fue invitada.

El **domingo 3 de mayo de 2015**, hacia las 7:00 horas, en la vereda La Hoz del Corregimiento de San José, en la escuela de la vereda, cuatro campesinos fueron retenidos por efectivos de la Policía Nacional quienes los torturaron, los insultaron, les golpearon la cara y su cuerpo mientras permanecían amarrados a los árboles; más tarde hacia las 12:30 horas, un helicóptero de la Policía los recogió y se los llevó con rumbo desconocido. Los civiles retenidos responden a los nombres de WILSON DAVID MORA de 27 años,

DEIVER ANTONIO MÉNDEZ BERRÍO de 29 años, ORLANDO de 31 años y un menor de edad, este último fue puesto en libertad horas más tarde.

El **lunes 4 de mayo de 2015**, la Comunidad de Paz tuvo información por parte de varios campesinos y habitantes del casco urbano de San José, del acecho al que vienen siendo sometidos varios jóvenes de la región por parte de grupos paramilitares quienes los conminan a ingresar o trabajar para ellos; a varios de ellos se los han llevado ofreciéndoles trabajo en el Corregimiento de Piedras Blancas del municipio de Apartadó, y luego que llegan allí les obligan a trabajar de paramilitares. Es de recordar que Piedras Blancas desde hace varios años es sometida al control paramilitar, a pesar de la fuerte presencia de estamentos militares allí.

El **martes 5 de mayo de 2015** varios medios de comunicación nacionales hicieron eco a los 77 puntos que el Senador Álvaro Uribe entregó a la Corte Suprema de Justicia; en el punto 69 el congresista acusaba al Padre Javier Giraldo, acompañante de la Comunidad de Paz, de esconder a terroristas y de gozar de impunidad blindada por su amistad e influencia en magistrados de la Corte.

El **miércoles 6 de mayo de 2015**, hacia las 9:20 horas, en la vereda Mulatos del corregimiento de San José, varios helicópteros de la Policía que sobrevolaban el área empezaron a desembarcar tropas de la Policía Nacional Grupo Elite, justo en la Aldea de Paz Luis Eduardo Guerra, asentamiento de la Comunidad de Paz y territorio propiedad privada de la comunidad, lugar donde fue asesinado por el ejército y los paramilitares el líder histórico de la Comunidad de Paz, Luis Eduardo Guerra, el 21 de febrero de 2005. El sobrevuelo y la presencia de las tropas de la Policía impidieron el desarrollo de las actividades en la escuelita comunitaria, ya que los mismos agentes del Estado prohibieron las actividades escolares. Fue un atropello flagrante por parte de los uniformados al violentar los espacios de vida y trabajo de las familias, al interrumpir las jornadas escolares, además de convertir las casas y áreas de recreación de los niños en trincheras y helipuertos militares. Jamás la Comunidad aceptará que sus espacios de vida, territorios de Paz, los conviertan en territorios de guerra.

El **jueves 14 de mayo de 2015**, un grupo de hombres quienes no se identificaron ingresaron a la vivienda del señor OMAR GRANDA en la vereda Playa Larga, lo amenazaron y le exigieron una alta suma de dinero para poder permanecer en la región y no perder su propia vida.

El **martes 19 de mayo de 2015**, en la vereda La Hoz del corregimiento de San José, durante todo el día unidades de la Policía se acantonaron en la Escuela de la vereda y en las

viviendas de las familias campesinas para preparar sus alimentos sin el previo consentimiento o autorización de los propietarios.

El **miércoles 20 de mayo de 2015**, hacia las 06:00 horas, en la vereda La Hoz se presentó un enfrentamiento armado entre tropas de la Policía y al parecer guerrilleros de las FARC, resultando herido un agente de la Policía Nacional. Los agentes de la Policía se habían atrincherado en la vivienda de la señora OFELIA la cual quedó semi-destruida por los impactos de los proyectiles.

El **jueves 21 de mayo de 2015**, durante un homenaje que se le realizara en el municipio de Apartadó a la Brigada XVII del Ejército Nacional en cabeza del CORONEL DE LA BRIGADA XVII GERMÁN ROJAS, por parte del sector empresarial de Urabá, el mencionado Coronel manifestó textualmente que los generales *´Rito Alejo del Río, Luis Alfonso Zapata Uribe y Hernán Giraldo, dejaron una huella imborrable y contribuyeron a construir la Urabá de hoy´*. Ni los organizadores del evento, ni los participantes, tuvieron en cuenta que la *Urabá de Hoy* ha sido construida sobre la sangre de miles de personas asesinadas, masacradas, torturadas, descuartizadas y destrozadas, crímenes de los cuales la misma Brigada XVII ha sido responsable y/o cómplice y cuna de tanto horror y muerte. ¿Hasta dónde ha llegado el desconocimiento de la dignidad humana? Rendir homenajes a la Brigada XVII que ha perpetrado toda una carnicería humana ¿no es más bien una afrenta a tanto dolor de las víctimas?

El **lunes 8 de junio de 2015**, hacia las 06:00 horas, en el paraje de Las Nieves, en la vereda la Unión del corregimiento de San José, se registró un enfrentamiento entre tropas del ejército y al parecer guerrilleros de las FARC. En dichos enfrentamientos resultó una res muerta, producto de un disparo. A pesar de que miembros de la Comunidad se dirigieron al sitio para pedir a los militares que se retiraran del lugar, en forma airada respondieron que jamás se irían de allí; que esa vaca muerta se la cobraran a la guerrilla.

- El **martes 9 de junio de 2015**, hacia las 15:12 y durante varios minutos se presentó un hostigamiento a la Base Militar y al Puesto de Policía ubicadas en el centro poblado de San José de Apartadó, al parecer por guerrilleros de las FARC. Durante el cruce de disparos resultó herida de gravedad en el centro poblado, la señora LUZ MARY ALCARAZ de 28 años y madre de 4 niños al recibir un disparo de proyectil proveniente de la Base Militar. Esta nueva víctima es sin lugar a duda víctima de otro Crimen de Estado, al no acatar el gobierno las sentencias de la Corte Constitucional que prohíben puestos de policía o bases militares en medio de la población civil en zonas de confrontación armada.

El **lunes 8 de junio de 2015**, hacia las 9:00 horas, un grupo de familias de la Comunidad de Paz de la vereda La Unión se dirigió al sitio de Las Nieves donde tropas del ejército

habían matado una vaca durante un enfrentamiento con guerrilleros de las FARC ese mismo día. Allí las los militares, en forma airada, respondieron que ellos hacían lo que les daba la gana. Minutos más tarde, cuando las familias decidieron extraer el proyectil del cadáver de la vaca, los militares obligaron a las familias a entregarles el proyectil para mirarlo, con la promesa de devolverlo enseguida pero se lo llevaron a pesar de los reclamos, además de ofrecerles una suma grande de dinero para que no los denunciaran, lo que la Comunidad no aceptó.

El **martes 9 de junio de 2015**, hacia las 15: 12 horas y después de un hostigamiento por parte de guerrilleros de las FARC a la base militar y al puesto de policía, ubicados en el casco urbano de San José, en medio de la población civil, enfrentamiento en el cual resultó gravemente herida la civil LUZ MARY ALCARAZ, madre de cuatro menores, ésta fue llevada al Hospital de Apartadó donde fue abordada por agentes de la policía quienes la sometieron a interrogatorios y a presiones para que afirmara que el proyectil provenía de los guerrilleros de las FARC. Horas más tarde fue dada de alta por parte del Hospital municipal, con el argumento de que no podían hacer nada por ella, debido a que habían recibido órdenes de no atenderla porque pertenecía “a esa gente de arriba” (refiriéndose a la guerrilla). El equipo médico sólo se limitó a formularle pastas de Acetaminofén, a pesar de su grave estado de salud, dejándola con el proyectil incrustado en el costado izquierdo a la altura del corazón. Todo indica que quienes dieron la orden de no atenderla fueron miembros de la Policía y/o del Ejército, violando cánones sagrados de ética universal, obligando al cuerpo médico a violar simultáneamente su juramento hipocrático, apoyándose, además, en informaciones falsas y criminales. Esta nueva víctima es sin lugar a duda víctima de otro Crimen de Estado, al no acatar el gobierno las sentencias de la Corte Constitucional que prohíben puestos de policía o bases militares en medio de la población civil en zonas de confrontación armada.

El **miércoles 10 de junio de 2015**, hacia las 10:00 horas y por varios minutos, se presentó un hostigamiento a la base militar y al puesto de policía, ubicados en el casco urbano de San José, en medio de la población civil. Durante el enfrentamiento estuvo en máximo riesgo de perder la vida el Joven EDWIN ARTEAGA GUERRA, miembro de la Comunidad de Paz, mientras realizaba labores agrícolas en su cultivo de cacao en el paraje de El Cuchillo, en terrenos de la Comunidad de Paz. Edwin, se vio en la obligación de abandonar el sitio y huir dejando las herramientas de trabajo y los alimentos mientras era tiroteado por militares que se encontraban a escasos metros del cultivo de cacao orgánico.

El **jueves 11 de junio de 2015**, hacia las 7:40 horas, de nuevo se registró un hostigamiento a la base militar de San José de Apartadó, ubicada al lado del colegio de niños y en medio de la población civil, violando y desacatando numerosas sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado.

- El **lunes 15 de junio de 2015**, por diversos medios de comunicación el Coronel Comandante de la Brigada XVII del ejército, GERMÁN ROJAS DÍAZ, lanzó nuevos ataques contra la Comunidad de Paz, esta vez señalándola de encubrir la muerte de un menor en el corregimiento de San José, argumentando que la Comunidad había manifestado que dicha muerte habría sido causada por la picadura de una serpiente. No es la primera vez que dicho Coronel recurre a la mentira y la calumnia para agredir y estigmatizar a la Comunidad de Paz. En ningún momento la Comunidad de Paz se había pronunciado frente al caso, ni oficialmente ni de ningún otro modo; por eso se pregunta: ¿de dónde se inventa estas mentiras dicho Coronel? ¿Acaso tiene la Comunidad comunicación con él, conscientes como son sus integrantes de sus actividades criminales? ¿Cuál es, entonces, la cantera de sus constantes mentiras y calumnias? Sólo puede extraerlas de una conciencia perversa que lo impulsa a continuar delinquiendo y pisoteando la Constitución y las leyes y violando los derechos más sagrados de las personas. La muerte del menor se produjo el sábado 13 de junio de 2015, en la vereda El Porvenir perteneciente al Corregimiento de San José, mientras se encontraba en la vivienda de un vecino, pues su hermanito, también menor como él, manipuló inocentemente una escopeta de fabricación casera, que encontró a su alcance, produciéndose accidentalmente un disparo que acabó con la vida de su hermanito. Estos hechos se produjeron en momentos en que la vivienda se encontraba sin personas adultas pues sólo otros niños se encontraban allí. Tanto la familia, sus padres y demás parientes, como la Comunidad de Paz, sufrieron enormemente la pérdida de una vida como ésta, de un niño de escasos seis años que apenas comenzaba a abrirse camino en la vida. A pesar de que los padres del menor no son miembros de la Comunidad de Paz, por petición de ellos la Comunidad facilitó no sólo su espacio de descanso, sino además sus instalaciones durante la velada fúnebre ante una gran multitud de personas que acompañaron.

El **martes 16 de junio de 2015**, en repetidas intervenciones por medios de comunicación, el Comandante de la Brigada XVII, Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ, recurrió nuevamente a la calumnia contra la Comunidad de Paz, ahora en términos aún más graves, afirmando que "*Mellizo*", nombre familiar con que la Comunidad distingue a GERMÁN GRACIANO POSSO, miembro y Representante Legal de la Comunidad de Paz, a quien el delincuente coronel acusa como "*guerrillero orgánico del 5° Frente de las FARC, delinque en las veredas del corregimiento de San José y ha hecho mucho daño a la comunidad en general*", habría ido acompañado por una ONG a recoger el cadáver del niño del caso anterior, con el fin de encubrir el crimen, pues algunos militares afirmaron por los medios que el niño habría sido asesinado por la guerrilla. Causa estupor la capacidad de perversidad de dicho Coronel y de sus secuaces, ya distinguido por crímenes horribles desde hace varios años y de quien todo el mundo se aterra que ocupe puestos de comandancia dada su trayectoria delincencial. Su capacidad de engaño y de mentira parece no tener límites y en cada

intervención que hace saca a relucir su talante criminal. Que el Gobierno haga caso, por fin, al desprestigio que le acarrea un agente de semejantes depravados rasgos.

El **miércoles 17 de junio de 2015**, en forma arbitraria y engañosa la Personería Municipal de Apartadó condujo hasta las instalaciones de la Brigada XVII a LUZ MARY ALCARAZ, quien fuera víctima de un proyectil de arma larga disparado desde la base militar de San José el martes 9 de junio de 2015. Estando ya en la Brigada XVII, fue entrevistada por el Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ, quien acudió inmediatamente a la infamia y la calumnia contra la Comunidad de Paz y contra la población campesina de San José, afirmando que la guerrilla se pasea por todas las viviendas de los civiles; que él está informado de todo lo que ocurre en San José, pues, según él, tiene una red de informantes por todas las veredas. Sus afirmaciones fueron absolutamente falsas.

El **lunes 22 de junio de 2015**, por varios medios de comunicación, de radio y televisión, el Coronel GERMAN ROJAS DÍAZ, comandante de la Brigada XVII del ejército, de nuevo acudió a la infamia para estigmatizar a la Comunidad de Paz, manifestando que existe una alianza entre la Comunidad de Paz y la guerrilla, al ocultar los verdaderos hechos que rodearon la muerte de un menor recientemente en la zona.

El **viernes 3 de julio de 2015**, en el casco urbano de Nuevo Antioquia, varios reconocidos paramilitares se acercaron a campesinos de la zona y les manifestaron que las recientes declaraciones realizadas desde la Brigada XVII contra esa HP comunidad de paz les estaban resultando muy oportunas, ya que serían un motivo para aniquilar la comunidad, en un trabajo conjunto y mancomunado entre las tropas militares y los paramilitares.

El **lunes 6 de julio de 2015** se presentó un fuerte enfrentamiento entre guerrilleros de las FARC y tropas del ejército en la vereda Arenas Altas, colocando en grave riesgo la vida de la familia del campesino Juan Celada, entre ellos varios niños.

El **martes 7 de julio de 2015**, en horas de la mañana, se acercó un grupo de militares de la base militar de San José a la vivienda del campesino JAIME GARCIA, para acusarlo de ser sabedor de un plan de bombas que la guerrilla planeaba colocar contra las bases de policía y ejército en San José.

El **jueves 9 de julio de 2015**, en horas de la mañana, un grupo de militares acompañados de agentes del CTI se acercaron nuevamente a la vivienda del poblador JAIME GARCIA; allí convocaron a toda su familia y de nuevo en forma furiosa lo acusaron de no querer colaborar con ellos. Ese mismo día, hacia las 2 o 3 de la tarde, se escuchó la detonación de tres artefactos explosivos en las afueras del casco urbano de San José. Hay que tener en cuenta que, desde hace un tiempo, los militares vienen presionando a esta familia para que les venda una parte de su finca, ubicada al lado del asentamiento central de la Comunidad

de Paz, con el fin de construir allí una base militar. Sus presiones, a veces ejercidas a través de paramilitares, se destacan por el chantaje y la suciedad de procedimientos, contra un poblador honesto que ya ha sido víctima del desplazamiento forzado.

El lunes 13 de julio de 2015, en horas de la mañana, de nuevo el Coronel GERMÁN ROJAS DÍAZ, comandante de la Brigada XVII del ejército, acudió a los medios de comunicación que le hacen eco a sus infamias, en su búsqueda obsesionada por exterminar la Comunidad de Paz, en un discurso donde deja de ostentar el grado de comandante de Brigada y se convierte en juez de la república, al tipificar y condenar a su antojo los hechos que terminaron con la muerte de un menor en la vereda El Porvenir el 13 de junio de 2015, discursos y prácticas criminales de un militar cínico, similares a los que desde vieja data se confeccionan en la Brigada XVII, desde los tiempos de Rito Alejo del Río hoy bajo las rejas.

Le reitero, además, Señor Presidente, las peticiones aún no atendidas y otras adicionales que se fundan en las últimas actuaciones criminales de sus subalternos, en flagrante desacato a la Corte Constitucional, que se sustentan en la parte resolutive de la Sentencia T-1025/07:

- Suministrarme los nombres de los integrantes del Estado Mayor y de las direcciones de operaciones y de inteligencia de las brigadas XI y XVII durante los últimos 10 años.
- Suministrarme los nombres de los oficiales que han tenido el mando de las bases o unidades militares y policiales acantonadas en el corregimiento de Nuevo Antioquia, municipio de Turbo, durante los últimos ocho años, con sus códigos militares.
- Suministrarme el nombre completo, código militar, unidad de pertenencia y línea de mando del Superintendente García, supuestamente adscrito a la base militar de Nuevo Antioquia en 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros del Ejército y la Policía presentes en el caserío de San José de Apartadó los días: 11 de diciembre de 2011; 13 de marzo de 2012 y más específicamente identificar al militar que este día disparó contra la humanidad de John Freddy Úsuga; y entre el 27 y el 30 de mayo de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en el retén de Caracolí los días 15 de diciembre de 2011 y 11 de enero de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Mulatos de San José de Apartadó los días 28 de enero de 2012; 2 de febrero de 2012; 10 de febrero de 2012 y 20 de febrero de 2012.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial presente en la vereda La Cristalina de San José de Apartadó, los días 31 de enero de 2012 y 7 de febrero de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que sostuvo un combate con la guerrilla en la vereda Arenas Bajas el 20 de febrero de 2012 en medio del cual fue asesinada la civil discapacitada Marlobe David Sánchez.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que llegó en helicópteros a la vereda Las Nieves de San José de Apartadó el 24 de julio de 2012.
- Exigirle al Coronel Javier Eduardo Vallejos, Comandante de la Brigada XVII, reparación de sus calumnias contra la Comunidad de Paz o demostrar que las pequeñas donaciones que la Comunidad recibe de grupos solidarios están condicionadas a denuncias que la Comunidad realice contra instituciones del Estado, así como probar al mismo tiempo que los crímenes denunciados por la Comunidad son falsos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia el 7 de agosto de 2012 en la vereda La Resbalosa y que sostuvieron un supuesto combate con insurgentes en el que murió un supuesto guerrillero.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en la vereda La Unión, de San José de Apartadó, el día 14 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en el cerro Chontalito, de San José de Apartadó (entre las veredas Buenos Aires y Mulatos) el día 15 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia entre las veredas La Unión y Las Nieves, de San José de Apartadó, el día 18 de agosto de 2012, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía motorizada de la ciudad de Apartadó que condujeron al comando a Germán Graciano el 28 de agosto de 2012 en coordinación con personas en trajes de civil quienes intentaron identificarlo en presencia de la Policía luego de hacerle seguimientos por la ciudad.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que mantuvieron un retén en el sitio “La Cabaña” de Apartadó el 29 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia en la vereda La Unión, de San José de Apartadó, el 30 de agosto de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en el

corregimiento de Piedras Blancas, del municipio de Carepa, el 31 de agosto de 2012.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que hacían presencia en el retén del barrio Mangolo, de Apartadó, el 5 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en el corregimiento de Piedras Blancas, del municipio de Carepa, el 5 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros de la Policía que hacían presencia en un retén ubicado entre la ciudad de Santa Fe de Antioquia y el municipio de Cañasgordas, en la noche del 6 de septiembre de 2012. Aunque en este caso la Policía ha enviado una abundante documentación sobre puestos de control en la zona, no es creíble que un atraco a tan poca distancia ni siquiera haya sido registrado.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en la base militar de San José de Apartadó (junto al centro urbano del corregimiento) el 13 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia de patrullaje en la vereda Miramar, de San José de Apartadó, el 19 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército y de la policía que hacían presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 27 de septiembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hicieron presencia a la entrada de la finca privada La Holandita de San José de Apartadó, el 3 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que hacían presencia en la base militar de San José de Apartadó, junto a su centro urbano, el 4 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército que dirigían la emisora del ejército en Apartadó el 4 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército y de la policía que hacían presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 6 de octubre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando, de los miembros del ejército o de la policía, presentes en el caserío de San José de Apartadó, quienes el 12 de octubre de 2012 ingresaron a la vivienda del Señor Jorge Bedoya.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los oficiales de la Brigada XVII a cuya responsabilidad estaba asignada la protección de los pobladores de las veredas El Porvenir, La Esperanza y Caraballo, entre 1° y el 16 de diciembre de 2012.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de quienes comandaban e integraban las unidades militares que llegaron en dos helicópteros a la vereda La Esperanza el 29 de diciembre de 2012.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la base militar del centro urbano de San José de Apartadó el 6 de enero de 2013 en horas de la noche.
- Informarme sobre la relación con la fuerza pública del supuesto desmovilizado “Santiago Giraldo”, así como del usuario del celular 311-3422998.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que fumigó los cultivos de pan-coger de la vereda La Resbalosa el 17 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar de la Brigada XI a cuya responsabilidad estaba asignada la protección de los pobladores de la vereda El Manso del municipio de Tierralta, Córdoba, el 17 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los integrantes de las patrullas militares y auxiliares civiles que patrullaron la vereda Rodoxalí durante las semanas segunda y tercera de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar a cuyo mando y coordinación han estado y están los hermanos Cardona Borja, paramilitares residenciados en la Brigada XVII del Ejército.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda Miramar y cercanías de la vereda La Cristalina, entre el 25 y 26 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la base militar de San José de Apartadó el miércoles 30 de enero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los integrantes de la Brigada Móvil No. 24 que el viernes 1° de febrero de 2013 se encontraban en cercanías de la vereda Arenas Bajas de San José de Apartadó y que el día 2 de febrero ingresaron a la vivienda de la Señora Nolfá Sánchez en la misma vereda, en el punto conocido como La Máquina.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que se encontraba en el centro urbano de San José de Apartadó el viernes 8 de febrero y el domingo 10 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que en la semana del 11 al 16 de febrero de 2013 se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia, en el corregimiento de Piedras Blancas y en la vereda de Zunguito.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que condujo los helicópteros militares que hicieron

presencia en cercanías del centro urbano de San José de Apartadó el jueves 14 de febrero de 2013.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Piedras Blancas del municipio de Carepa el martes 19 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia entre el 21 y 23 de febrero de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Brigada Móvil No. 24 que el 26 de febrero de 2013 hizo presencia en la vereda La Esperanza, en los espacios de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Policía Anti Narcóticos que ha estado fumigando (febrero de 2013) las veredas de La Resbalosa, Mulatos y Las Nieves.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que el 6 de marzo de 2013 a las 04:00 horas de la madrugada allanó ilegalmente la humilde vivienda de Alfredis Rivas en la vereda La Linda de San José de Apartadó y que luego provocó un combate en medio de la población civil poniendo a ésta en alto riesgo.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Hoz el viernes 8 de marzo de 2013, quienes se enfrentaron con un grupo paramilitar dando de baja a varios de ellos pero considerando todo esto un “error” y dejando sin decomisar el armamento que ellos tenían y sin investigar las identidades de los occisos.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que estableció un retén en cercanías del aeropuerto de Carepa , en horas de la mañana, el lunes 11 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la base militar del centro urbano de San José de Apartadó el viernes 15 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Piedras Blancas, municipio de Carepa y en cercanías de la vereda Miramar de San José de Apartadó, el miércoles 27 de marzo de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el corregimiento de Nuevo Antioquia el viernes 29 de marzo de 2013 y particularmente del personal militar a cuyo servicio se encuentran los paramilitares Leider Osorio David, alias “Tribilín”, y José Adelmo Osorno, alias “Panelo”.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que el 1° de abril de 2013 detuvo ilegalmente en Apartadó a Julio Guisao, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Sucia el jueves 4 de

abril de 2013 y que provocó un enfrentamiento junto a la vivienda de la Familia Florez causándole daños.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que el jueves 4 de abril de 2013 detuvo ilegal y arbitrariamente en Apartadó a Germán Graciano, Representante Legal, y a Julio Guisao, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en el centro urbano de San José de Apartadó el 5 de abril de 2013 quienes tomaron como suyo el centro de formación que allí existe, construido por la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda La Hoz el viernes 5 de abril de 2013 practicando detenciones ilegales y arbitrarias.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que los días 5 y 6 de abril de 2013 invadieron los lugares de trabajo de familias de la Comunidad de Paz del asentamiento de San Josecito impidiéndoles trabajar en sus labores agrícolas de subsistencia.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba entre San Josecito y San José de Apartadó el 6 de abril de 2013 hacia las 18:30 horas, quienes retuvieron ilegal y arbitrariamente al Representante Legal de la Comunidad de Paz y profirieron amenazas e insultos contra la Comunidad.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en inmediaciones de la vereda La Sucia donde fue asesinado el joven campesino Agustín Mora Sucerquia el sábado 6 de abril de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en cercanías del estadero Caracolí, sobre la carretera que de Apartadó conduce a San José, quienes ejecutaron al joven campesino Carlos Andrés Torres Borja el 9 de abril de 2013 hacia las 16:45 horas.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba en la vereda Arenas Altas el martes 9 de abril de 2013 y que presentaron combate en predios de viviendas y cultivos de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba el 13 de abril de 2013 en la vereda Arenas Bajas o en sus cercanías.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se encontraba el 16 de abril de 2013 en la vereda Arenas Altas, al parecer de la Brigada Móvil 24, quienes confesaron ser amigos y departir continuamente con el reconocido paramilitar Dairo de Jesús Rodríguez alias "Lalo" en el centro urbano de San José de Apartadó durante varios años y que este día practicaron detenciones ilegales, malos tratos y amenazas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal que se encontraba en la vereda La Linda de San José

de Apartadó el 19 de abril de 2013 en compañía de paramilitares y practicando detenciones ilegales y afrentas y amenazas a los pobladores.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que irrumpió en la Aldea de Paz Luis Eduardo Guerra de la vereda Mulatos de San José de Apartadó el 21 de abril de 2013, violando propiedades privadas, impidiendo el trabajo de supervivencia de los pobladores y realizando amenazas, detenciones ilegales y chantajes.
- Suministrarme los nombres de los miembros del Estado Mayor y Dirección Operacional de las Brigadas XVII y Móvil 24 en el año 2013, quienes a todas luces han tolerado, permitido y avalado la presencia de grupos criminales paramilitares de cuya coordinación con el ejército no queda duda alguna.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros del personal militar que hizo presencia en la vereda La Linda de San José de Apartadó el 19 de abril de 2013 y que en los días posteriores se comunicó repetidas veces, vía telefónica, con el campesino William Cardona.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda La Linda de San José de Apartadó el día 23 de abril de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia el 5 de mayo de 2013 en la vereda La Osa del corregimiento de Tierralta, municipio de Tierralta, Córdoba, quienes asesinaron al campesino Manuel Enrique Martínez Cardona.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros de la Policía Nacional adscritos al comando de Apartadó y a los policías de civil o colaboradores civiles de dicho comando quienes privaron ilegal y arbitrariamente de su libertad a la Sra. Laura Serna y Elvia María Cataño y las sometieron a otros procedimientos ilegales el 14 de mayo de 2013 y les quitaron sus documentos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la carretera entre Apartadó y San José de Apartadó el domingo 19 de mayo de 2013, trayecto en el cual fue interceptado un vehículo de servicio público y retenido, amenazado y llevado con intenciones de asesinarlo, el campesino Ángel Eusebio Graciano.
- Suministrarme el nombre completo, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del SUBINTENDENTE HERNÁNDEZ, de la Policía, quien hacía presencia en el aeropuerto de Carepa el 19 de mayo de 2013 empadronando a la gente en flagrante violación de preceptos explícitos de la Corte Constitucional y respondiéndole a sus víctimas que no obedecía a la Corte Constitucional porque la Policía podía “hacer lo que le dé la gana” sin someterse a las leyes.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se enfrentó en combate con un grupo guerrillero el 23 de mayo de 2013 en el sitio El Barro de la vereda Mulatos de San José de Apartadó, tomando como trinchera la vivienda de una familia civil,

perpetrando así el crimen de guerra de Escudo, proscrito en el Derecho Internacional Humanitario.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que detuvo ilegal y arbitrariamente al menor de edad EDILBERTO TUBERQUIA, de la Comunidad de Paz, el 25 de mayo de 2013 en la vereda Mulatos, sometiéndolo a insultos y amenazas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 27 de mayo de 2013 ocupó una propiedad privada en la vereda La Unión y que el mismo día se enfrentó con un grupo guerrillero junto a otra vivienda de civiles en la vereda Las Claras, cercana a La Unión, poniendo en alto riesgo a la familia.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando de los agentes de la Policía que hacían presencia en el aeropuerto de Carepa el lunes 27 de mayo de 2013 a las 14:50 horas, quienes trataron de empadronar ilegalmente, en flagrante violación de normas de la Corte Constitucional, a JESÚS EMILIO TUBERQUIA, integrante del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Policía que hacía presencia en el aeropuerto de Carepa el 28 de mayo de 2013 a las 8:40 horas, quienes trataron de empadronar ilegalmente, en abierta violación de normas de la Corte Constitucional, a ARLEY TUBERQUIA, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Policía que el 30 de mayo de 2013 a las 15:00 horas interceptó a los 32 delegados de la Comunidad de Paz que regresaban de Bogotá donde el día anterior el Presidente Santos había anunciado que haría la retractación de las calumnias contra la Comunidad de Paz proferidas por el anterior Presidente, acto que fue incumplido. Los policías sometieron a interrogatorios y requisas a los delegados.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se enfrentó con un grupo de guerrilleros el 30 de mayo de 2013 a las 14:00 horas entre las veredas La Esperanza y Mulatos de San José de Apartadó, haciendo blanco de sus disparos la casa del campesino REINALDO CARDONA, la cual quedó casi destruida, sin reparar que la familia y sus niños se encontraban en su interior.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que ingresó ilegal y abusivamente a la propiedad privada Aldea de Paz, de la vereda Mulatos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 3 de junio de 2013 hizo presencia en la vereda La Unión y violó propiedades privadas afirmando explícitamente que no les importan las leyes.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que acampó en la vereda La Esperanza de San

José de Apartadó del 1 al 4 de junio de 2013 violando espacios privados de vida y trabajo.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Mulatos el 5 de junio de 2013 que retuvieron ilegal y arbitrariamente a BERNARDO SEPÚLVEDA, integrante de la Comunidad de Paz y anunciaron nuevas acciones ilegales contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar acantonado en la base militar del centro urbano de San José de Apartadó el 7 de junio de 2013 que disparó proyectiles contra las aulas de la escuela del lugar en medio de un enfrentamiento con la guerrilla y que profirió amenazas contra la población civil del caserío ese mismo día.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 8 de junio de 2013 que amenazó de muerte al campesino JUAN SÁNCHEZ mientras atravesaba a caballo el caserío.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Mulatos de San José de Apartadó el 9 de junio de 2013 quienes retuvieron ilegalmente al campesino RAMÓN ISIDRO GUERRA, intentaron robarle su mula, lo amenazaron y anunciaron nuevas agresiones contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se coordinó estrechamente con los grupos paramilitares para rescatar las mulas que la guerrilla le robó a los paramilitares y que proclamaron el 10 y 11 de junio en varias veredas que estaban unidos para rescatar las mulas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el centro urbano de San José de Apartadó el 15 de junio de 2013 el cual retuvo ilegal y arbitrariamente a LUIS ALBERTO CORREA BORJA.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 13 de julio de 2013 ocupó ilegal y abusivamente la vivienda de un miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz en la vereda La Unión.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que el 22 de julio fumigó y destruyó criminalmente los cultivos de pancoger de la Comunidad de Paz en las veredas Mulatos y La Resbalosa, envenenando las aguas de consumo cotidiano.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda La Cristalina de San José de Apartadó el 27 de julio de 2013 obligando a desplazarse a una familia del lugar bajo amenazas de muerte.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando de los miembros de la Policía que hacían presencia en un retén

sobre la carretera entre San José y Apartadó el 29 de julio de 2013 a las 15:20 horas, quienes retuvieron a JOHN FREDDY ÚSUGA y lo amenazaron con una falsa orden de captura.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Arenas Altas de San José de Apartadó el 16 de agosto de 2013, quienes apoyaron un censo y empadronamiento ilegal llevado adelante por los paramilitares.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda La Resbalosa entre el 20 y 25 de agosto de 2013 ingresando ilegalmente a espacios privados de las familias de la Comunidad de Paz, forzando un empadronamiento ilegal y afirmando que no obedecen las leyes sino que hacen lo que les venga en gana, negándose a retirarse de los espacios privados ante peticiones de comisiones de la Comunidad de Paz que se trasladaron al lugar.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 21 de agosto retuvo ilegalmente al campesino FILINARDO QUINTERO entre las veredas La Unión y Arenas Altas, amenazándolo y anunciando que los paramilitares venían detrás para atentar contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que llegó en helicóptero a la vereda Arenas Altas el 26 de agosto en una evidente coordinación logística con los militares que hacían presencia allí mismo desde días antes.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que bombardeó una zona de la vereda La Linda el 31 de agosto de 2013, sin reparar en la presencia de población civil.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la vereda La Hoz de San José de Apartadó el 31 de agosto de 2013, cuando paramilitares desaparecieron forzosamente al joven BUENAVENTURA HOYOS HERNÁNDEZ de 18 años, estando los militares a pocos metros del lugar donde los paramilitares cometieron numerosas vejaciones, obligaron a la mayoría de las familias a desplazarse y saquearon todas las viviendas robando enseres y animales domésticos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda La Resbalosa de San José de Apartadó el 31 de agosto de 2013, reteniendo ilegalmente al campesino WALTER DAVID y profiriendo amenazas contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que rodeó el asentamiento de San Josecito de la Comunidad de Paz en la madrugada del 1 de septiembre de 2013.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el centro urbano de San José el 5 de septiembre de 2013, el cual se enfrentó con la guerrilla en medio de la población civil en momentos en que atravesaba por el poblado una Comisión Humanitaria de la Comunidad de Paz con acompañamiento internacional,

poniendo en alto riesgo la vida de los miembros de la Comisión y de los pobladores del caserío quienes fueron blancos de impactos a dos metros de distancia, estando previamente anunciado a la comandancia de la Brigada el paso de la Comisión.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que hacía presencia en el caserío de San José el 10 de septiembre de 2013 quienes retuvieron e intentaron ilegalmente empadronar al miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz GILDARDO TUBERQUIA.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la vereda La Resbalosa de San José de Apartadó el 11 de septiembre de 2013 quienes retuvieron ilegalmente y amenazaron al integrante de la Comunidad de Paz URÍAS GUISAO, anunciando nuevas agresiones y crímenes contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial encargado de la seguridad de la carretera que une a San José con Apartadó en la jornada del 15 de septiembre de 2013, quienes permitieron que en el sitio Tierra Amarilla, multitud de veces denunciado por la presencia allí de estructuras paramilitares, paramilitares amenazaran a los ocupantes de los vehículos anunciando que quienes participaran en la marcha campesina del día siguiente serían asesinados.
- Suministrarme los nombres y códigos institucionales de los oficiales responsables del comando de las Brigadas 17, 11 y Móvil 24, en cuyas jurisdicciones se han movido durante el año 2013 con plena libertad grandes contingentes de paramilitares, quienes en repetidas ocasiones le han asegurado al campesinado que todo lo tienen coordinado con el ejército y que mutuamente se comunican sus rutas de desplazamiento por la zona, manteniendo grandes bases paramilitares de público conocimiento en Nuevo Antioquia, Playa Larga, Sabaleta, Los Mandarinos, Piedras Blancas, Batata y otras sin que haya el más mínimo intento de represión y control contra dichos grupos ilegales.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que en la noche del 17 de septiembre de 2013 ingresó ilegalmente a la hacienda privada de San Josecito, de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 18 de septiembre de 2013 a las 5:00 horas del amanecer interceptó y detuvo a miembros de la Comunidad de Paz que se dirigían a Apartadó.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que realizó un montaje a la entrada del asentamiento de San Josecito el 18 de septiembre de 2013, sacando fusiles de costales que portaban y fotografiándolos a la entrada del asentamiento, entregándoselas a un sujeto con prendas militares sin insignias de identificación.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de las veredas La

Nieves, La Esperanza y La Unión el 20 de septiembre de 2013, permitiendo que los paramilitares hicieran retenes, detuvieran a miembros de la Comunidad y a otros campesinos, los ultrajaran y anunciaran masacres y otros atropellos, llevándose consigo al campesino REINALDO CARDONA, fotografiándolo y anunciándole que está en una lista de gente para asesinar.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial encargado de la seguridad de la vereda Caño Seco de San José de Apartadó el 20 de septiembre de 2013, quienes permitieron que los paramilitares incursionaran allí para presionar a los campesinos a presentarse ante sus jefes en la base paramilitar de Piedras Blancas, ampliamente conocida, tolerada y apoyada por la Brigada XVII, hasta el punto que con los paramilitares iban los hermanos Ovidio, Albeiro y Lubín Cardona Borja, domiciliados en la Brigada por largo tiempo y entregados al Ejército desde diciembre de 2005, aceptando perpetrar masacres y otros crímenes con el personal militar.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que permaneció entre el 15 y el 22 de septiembre de 2013 en el área del asentamiento de San Josecito violando la propiedad privada y dañando los cultivos comunitarios y negándose a retirarse por estar supuestamente “cumpliendo órdenes superiores”.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que detuvo al miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz el 22 de septiembre de 2013 en la vereda Chontalito, acusándolo falsamente de llevar remesas para la guerrilla.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de la vereda La Esperanza de San José de Apartadó el 23 de septiembre de 2013, quienes permitieron que los paramilitares ocuparan viviendas de la Comunidad de Paz para dormir y afirmaran con toda seguridad ante los campesinos del entorno que ellos actuaban en plena coordinación con la fuerza pública.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que hacía presencia en el caserío de San José y en la carretera que de Apartadó conduce a San José el 28 de septiembre de 2013, quienes permitieron que paramilitares armados y motorizados ingresaran al asentamiento de San Josecito y al caserío de San José a repartir volantes de su organización durante la noche.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de las veredas Rodoxaly, Sabaleta, las Flores y Las Monas, quienes permitieron que los paramilitares repartieran volantes de su organización sin ser molestados.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar del Batallón Vélez que hacía presencia en la vereda La Hoz de San José de Apartadó y que fueron cómplices, junto con los paramilitares, de la desaparición forzada del joven BUENAVENTURA HOYOS

HERNÁNDEZ, así como del saqueo y pillaje de las viviendas de dicho asentamiento y del desplazamiento forzado de varias familias allí residentes.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que hace presencia en el poblado de Nuevo Antioquia, de Turbo, quienes toleran la presencia de reconocidos paramilitares que se pasean por el poblado, como lo pudo comprobar la peregrinación de 150 personas que llegó allí el 6 de octubre de 2013, y del personal militar del Batallón Vélez que hacía presencia en la vereda La Hoz el 8 de octubre de 2013, quienes dormían a pocos metros de los paramilitares y sin embargo negaban haberlos visto.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que los días 10 y 11 de octubre de 2013 sobrevolaron en helicópteros la zona de San José de Apartadó lanzando volantes con falsas acusaciones a campesinos para justificar por anticipado su captura o su muerte como “falsos positivos”.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal que se hallaba el 12 de octubre de 2013 en la finca de la familia Molina de la vereda La Hoz de San José de Apartadó, quienes reprimieron y amenazaron con represalias a un soldado que se atrevió a reconocer el apoyo del ejército a los paramilitares.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que entre el 28 y el 30 de octubre de 2013 ocuparon las entradas y bordes del asentamiento de San Josecito de la Comunidad de Paz, perturbando las actividades de subsistencia y poniendo en riesgo de ataque de fuerzas contrarias a la población civil.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de la vereda Arenas Bajas de San José de Apartadó el 13 de noviembre de 2013, quienes permitieron la presencia violenta y amenazante de los paramilitares allí.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial encargado de la seguridad de la vereda Arenas Altas y Pueblo Galleta, del corregimiento de Currulao y el área urbana de Turbo, el 18 de noviembre de 2013, quienes permitieron que los paramilitares se llevaran a 6 menores y un adulto, estando 5 de los menores armados por la guerrilla, delegando en los paramilitares abiertamente sus tareas contrainsurgentes y permitiendo además que las familias de los menores y algunas instituciones del Estado se dejaran escoltar por camionetas y otros vehículos de los paramilitares hasta el sitio Pueblo Galleta donde los entregaron y de allí hasta Currulao y Turbo, dejándole la policía el campo libre a los paramilitares en Turbo para que amenazaran de nuevo a los menores y a sus familias y las ultrajaran.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia entre el 17 y 19 de noviembre de 2013 en las veredas Mulatos y La Resbalosa, quienes se presentaron ante los campesinos alternativamente como militares y como paramilitares.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial encargado de la seguridad del corregimiento

de Nuevo Antioquia de Turbo, quienes permitieron que los reconocidísimos líderes paramilitares que se pasean diariamente por el caserío, reunieran gente y anunciaran la comisión próxima de diversos crímenes contra miembros de la Comunidad de Paz, pobladores de diversas veredas de San José de Apartadó.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que se hallaba en la estación localizada frente al cementerio de San José el 21 de diciembre de 2013 hacia las 10:00 horas, quienes desde su búnker filmaron a los participantes en una ceremonia religiosa que se ofició en el cementerio del corregimiento.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial encargado de la seguridad de la carretera entre Apartadó y San José el 8 de enero de 2014 a las 14:15 horas, quienes permitieron que los paramilitares portando armas detuvieran un vehículo a la altura de Tierra Amarilla, donde buscaban al Representante Legal de la Comunidad de Paz para asesinarlo.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de la vereda Bellavista el 12 de enero de 2014, quienes permitieron el ingreso de 23 paramilitares, entre ellos los hermanos Cardona Borja demasiado familiarizados con la Brigada XVII puesto que han estado domiciliados allí por largos períodos y se han desplazado con los militares perpetrando crímenes en muchos sitios, llegaron a las 3 de la madrugada a amenazar a los pobladores.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el caserío de San José el 15 de enero de 2014 quienes detuvieron ilegal y arbitrariamente a HUBER AREIZA de la Comunidad de Paz alegando una falsa orden de captura.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que hacía presencia en el área urbana de Nuevo Antioquia el 16 de enero de 2014 quienes permitieron que los paramilitares que viven allí con su tolerancia y apoyo, anunciaran nuevas masacres contra la Comunidad de Paz, reiterando una vez más su total coordinación para ello con la fuerza pública.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 25 de enero de 2014 ingresó abusivamente a predios privados de la Comunidad de Paz en la vereda Mulatos a robar los productos de pan-coger de las familias.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar encargado de la seguridad de la vereda Playa Larga de San José de Apartadó el 28 de enero de 2014, donde fueron vistos numerosos paramilitares armados recorriendo la zona.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la vereda La Unión el 2 de febrero de 2014, quienes dispararon e hicieron estallar explosivos junto a los sitios de cultivos de la Comunidad de Paz, bloqueando el trabajo agrícola de subsistencia.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial encargado de la seguridad de la carretera entre Apartadó y San José en la primera semana de febrero, quienes permitieron la presencia en Caracolí y La Victoria del reconocido paramilitar Apolinar Guerra, en ocasiones escoltado.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que ocupó abusivamente un predio privado en la vereda Mulatos donde la Comunidad de Paz tiene cultivos, el 4 de febrero de 2014, con el fin de construir un helipuerto y un campamento, desafiando de manera altanera y amenazante la protesta de la Comunidad y robando luego productos al salir.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el caserío de San José el 5 de febrero de 2014 cuando estalló un artefacto que afectó a miembros del ejército, quienes anunciaron vengarse en la Comunidad de Paz mediante acciones de los paramilitares, reiterando una vez más que ejército y paramilitares trabajan juntos y anunciando nuevamente el exterminio de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que hacía presencia en el caserío de San José el 8 de febrero de 2014, quienes detuvieron ilegal y arbitrariamente a HUBER AREIZA, trataron de empadronarlo, luego negaron tenerlo detenido y minutos después lo volvieron a detener sometiéndolo a procedimientos ilegales y abusivos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en San José el 13 de febrero de 2014 quienes abordaron a DIANA HIGUITA y le mostraron fotos de su compañero aduciendo una falsa orden de captura ofreciéndole prebendas si trabaja con ellos como informante.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 14 de febrero de 2014 hicieron presencia en la vereda La Unión y realizaron pillajes a viviendas de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Bellavista de San José de Apartadó el 14 de febrero de 2014 deteniendo abusivamente a un campesino a quien amenazaron y ultrajaron hasta que la comunidad se levantó a exigirles poner fin a su delito.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 21 de febrero de 2014 invadió los alrededores del asentamiento de San Josecito aprovechando la ausencia de la mayoría de sus pobladores, quienes conmemoraban la horrenda masacre perpetrada por ejército y paramilitares el 21 de febrero de 2005.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 22 de febrero de 2014 ocupó varios

predios privados de la Comunidad de Paz en los alrededores del asentamiento de San Josecito, a pesar de estar debidamente cercados y con vallas.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el caserío de San José el 9 de marzo de 2014 hacia las 16:30 horas quienes dispararon contra el poblador de la vereda de Arenas Altas JOHN GÓEZ, impactando a la bestia que él montaba la cual murió inmediatamente.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 10 de marzo de 2014 persiguió al campesino NORBEY SEPÚLVEDA y luego lo contactó por teléfono para chantajearlo ofreciéndole dinero si se convertía en informante.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 26 de marzo/14 violó los espacios privados del asentamiento de San Josecito afirmando que están por encima de toda ley.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 28 de marzo/14 detuvo a varios miembros de la Comunidad de Paz mientras buscaban unas bestias en sus propios predios.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal de la Policía que el 20 de abril/14, en el kilómetro 40 entre Tunja y Bucaramanga interceptó el vehículo en que se desplazaba ARLEY TUBERQUIA, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz, insultándolo y amenazándolo y enviando mensajes amenazantes contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 14 de mayo/14 retuvo a un miembro de la Comunidad en la vereda Mulatos, insultándolo y amenazándolo.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 16 de mayo/14 ocupó predios de la Comunidad en la vereda La Unión impidiendo el tránsito y el trabajo de subsistencia.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 17 de mayo/14 saqueó la vivienda del Sr. TEODORO LÓPEZ en La Esperanza, robando animales, alimentos y destruyendo los enseres domésticos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 20 de mayo/14 detuvo y sometió a ultrajes al miembro de la Comunidad LUIS ARNOLDO DAVID en la vereda La Unión.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 21 de mayo/14 ocupó los espacios de trabajo de la Comunidad en la vereda La Unión afirmando que están por encima de toda ley y ocultando la identidad de la brigada a la cual pertenecían mediante engaños.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 22 de mayo/14 ocupó las viviendas de las familias de La Esperanza.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 4 de junio/14 y desde días antes ocupó predios privados de varias familias de la vereda La Antena, robó alimentos, animales y saqueó las pertenencias de las familias.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 30 de junio/14 violó los espacios privados de las familias de la vereda La Esperanza.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 7 de julio/14 ocupó los espacios de ingreso al asentamiento de San Josecito e insultó a los miembros de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 9 de julio/14 ocupó el área de las viviendas de la vereda La Unión, amenazando e insultando a sus pobladores.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del militar que en traje civil anunció el exterminio de la Comunidad de Paz en Apartadó.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 2 de agosto/14 participó en un combate con las FARC en cercanías de la vereda La Unión y que disparó contra la menor YERY MAGALI MUÑOZ presentándola ante los medios como guerrillera muerta en combate.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que dijo pertenecer a la brigada móvil 11 y que el 21 de agosto/14 ocupó los espacios privados de las familias de la vereda Bellavista y dijo estar por encima de toda ley.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 22 de agosto/14 atacó a las familias de la vereda Bellavista y retuvo a varios civiles maltratándolos y utilizando los espacios civiles como trincheras.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 22 de agosto/14 fumigó los cultivos de pan coger y de subsistencia de las familias de la Comunidad de Paz en las veredas Mulatos, La Resbalosa, La Esperanza y Las Nievas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que dijo pertenecer a la brigada móvil 11 y que el 23 de agosto prorrumpió en atropellos y amenazas contra miembros de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que en el caserío de San José, el 25 de agosto/14, estuvo ofreciendo hasta 5 millones de pesos a quien matara al líder civil ARLEY CARTAGENA.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 26 de agosto/14 ocupó la propiedad privada del Sr, RUBÉN OQUENDO en la vereda La Cristalina.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 7 de septiembre/14 ocupó los predios privados de la Señora ISABEL ZAPATA en la vereda El Cuchillo, en estrecha coordinación con los paramilitares que la habían sentenciado a muerte, intentando también un empadronamiento ilegal, volviendo a ocuparlos el 9 de septiembre/14 y entre el 15 y el 18 de septiembre/14.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 15 de septiembre/14 ocupó los predios privados de familias de El Porvenir lanzando amenazas contra sus pobladores.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 17 de septiembre/14 ocupó y bloqueó la entrada al asentamiento de San Josecito de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 19 de septiembre/14 ocupó las viviendas de la vereda El Cuchillo intentando un empadronamiento ilegal.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del militar que el 22 de septiembre/14 estuvo anunciando, en el caserío de San José, el despojo de los terrenos pertenecientes a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 26 de septiembre/14 bloqueó el paso por la vereda Buenos Aires a miembros del Consejo de la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 26 de septiembre de 2014 sometió a bombardeo indiscriminado la vereda La Resbalosita, afectando gravemente bienes civiles.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 12 de octubre de 2014 detuvo ilegal y arbitrariamente a los campesinos YHON EIDER FLOREZ y ALBERTANO FLOREZ en la vereda Miramar de San José de Apartadó.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en la vereda La Cristalina el 10 de octubre de 2014 quienes privaron de su libertad ilegal y arbitrariamente por 10 horas al campesino APOLINAR CORREA, lo amarraron a un árbol, cometieron todo tipo de afrentas y llevaron a un paramilitar encapuchado para que le hiciera acusaciones falsas, y que en los siguientes días impidieron a los campesinos del lugar trabajar en sus parcelas de sobrevivencia.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en la vereda Miramar el 22 de octubre de 2014 quienes privaron de su libertad a una menor luego de un combate con la guerrilla.

- Confirmar la identidad de un supuesto Coronel Ernesto Coral Rosero, supuesto comandante de la Brigada Móvil 11, quien calumnió públicamente a la Comunidad de Paz afirmando por medios radiales que la Comunidad recluta menores para la guerrilla.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que, junto con el Coronel Rojas Díaz, el 26, 27 y 29 de octubre de 2014, utilizaron medios masivos de información para lanzar numerosas calumnias contra la Comunidad de Paz, atribuyéndole la protesta que el día 26 un grupo de campesinos y pobladores de la zona realizó contra el ejército, denigrando de la pobreza de la Comunidad de Paz y calificando al sacerdote jesuita Javier Giraldo, acompañante de la Comunidad de Paz, como guerrillero que debía “desmovilizarse”.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar responsable de la seguridad de la vereda Playa Larga, quienes permitieron una nueva incursión de paramilitares en dicha vereda y veredas aledañas los días 29 y 30 de octubre de 2014.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que en las últimas semanas de octubre de 2014 distribuyó panfletos en la ciudad de Medellín en los que tilda a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó de “organización guerrillera”.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar responsable de la seguridad de la vereda Arenas Altas, quienes permitieron la incursión paramilitar de supuestos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en dicha vereda los días 1 y 2 de noviembre de 2014, dentro de la cual privaron de su libertad a 2 adultos y 6 niños, los amenazaron de muerte y anunciaron nuevamente ataques contra la Comunidad de Paz y su exterminio.
- Suministrarme los nombres, código militar, unidad de pertenencia y línea de mando del supuesto Subteniente de la Brigada Móvil 11 quien se comunicó por teléfono el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2014 con JULIO GUISAO, miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz, para invitar a todos los miembros del Consejo a “desmovilizarse”, suponiéndolos guerrilleros.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial presente en el caserío de San José de Apartadó el 1 de noviembre de 2014, quienes impidieron que se registrara fotográficamente su presencia en las viviendas de la población civil de caserío, evitando así que se tuvieran pruebas de sus delitos.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que desde helicópteros del ejército lanzó panfletos en varios municipios de Urabá, el 5 de noviembre de 2014, en los cuales se trata a la Comunidad de Paz de “bandidos” y “terroristas” y se expresa apoyo, por parte del

empresariado urabaense, al Coronel Rojas Díz en sus calumnias contra la Comunidad de Paz y al infame programa televisado de “Testigo Directo” que el periodista sin ética Rafael Poveda difundió con cúmulo de infamias y falsedades.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 6 de noviembre de 2014 penetró en los asentamientos de la Comunidad de Paz de Arenas Altas y La Unión y retuvieron a varios jóvenes que se dirigían a trabajar a sus parcelas y les quitaron sus herramientas de trabajo.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial presente en el centro urbano de Nuevo Antioquia (corregimiento de Turbo) el 6 de noviembre de 2014, quienes permitieron que reconocidos paramilitares abordaran a varios civiles, les mostraran fotografías de miembros del Consejo Interno de la Comunidad de Paz que habían participado en una peregrinación para exigir la liberación del joven Yohn Eider Florez, privado de su libertad ilegal y arbitrariamente por el ejército.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que ingresó al asentamiento de la Comunidad de Paz en la vereda La Unión y el 7 de noviembre de 2014 y disparó sus armas de fuego contra el asentamiento.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en la vereda Arenas Altas – sitio “Pelahuevo” el 7 de noviembre de 2014, quienes impidieron que los campesinos realizaran sus labores agrícolas de sobrevivencia.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar responsable de la seguridad de las veredas Rodoxalí, Playa Larga, La Esperanza, permitiendo a los paramilitares, durante el mes de noviembre de 2014, construir una carretera para ejercer el control de la población de la zona.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial encargado de la seguridad del aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, quienes retuvieron ilegalmente a un miembro del Consejo Interno de la Comunidad de Paz en dependencias del aeropuerto el 25 de noviembre de 2014 y lanzaron afrentas y calumnias contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar presente en el asentamiento de La Unión entre el 6 y el 8 de diciembre de 2014, impidiendo a los labriegos su trabajo agrícola de sobrevivencia y destruyendo cultivos de pa-coger.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que en la semana del 8 de diciembre de 2014 disparó armas de fuego en las veredas Mulatos, La Esperanza y Arenas Altas, causando pánico en la población civil.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar responsable de la seguridad de las veredas Playa Larga, la Esperanza, El Porvenir y Las Nieves, en las últimas semanas de enero de 2015, dado que numerosos paramilitares recorrían la zona y anunciaban que iban a adquirir fincas en todas esas veredas.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial presente en el caserío de Nuevo Antioquia, donde paramilitares que controlan el poblado abordaron a varios habitantes para lanzar amenazas contra la Comunidad de Paz por no permitir que la carretera de los paramilitares pase por sus asentamientos.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en la vereda Miramar el 5 de febrero de 2015, donde uniformados con armas largas interceptaron a varios campesinos anunciando que deben acostumbrarse a la presencia paramilitar en la zona.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hizo presencia en la vereda Arenas Bajas el 9 de febrero de 2015, quienes torturaron al campesino RUBÉN CARVAJAL, quemándole la boca con ácidos, amarrándolo a un árbol y sometiéndolo a diversas vejaciones exigiéndole información sobre la guerrilla.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que controla la carretera entre Apartadó y San José donde el 10 de febrero de 2015 encapuchados interceptaron un vehículo en el sitio Tierra Amarilla, nido del paramilitarismo apoyado por el ejército durante muchos años, preguntando por varios pobladores de la zona.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar de la Brigada XVII en Carepa que custodia y protege al ex guerrillero alias "Samir", quien el 13 de febrero de 2015, a través de cadenas radiales de la fuerza pública lanzó nuevas calumnias contra la Comunidad de Paz.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar, aparentemente de la Brigada Móvil 24, quienes el 19 de febrero de 2015 acamparon ilegalmente en la propiedad privada de la Comunidad de Paz en la vereda La Resbalosa, justo durante los días de conmemoración de la horrenda masacre que el ejército perpetró en esa misma finca el 21 de febrero de 2005, masacrando a niños y a adultos.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que hacía presencia en el poblado de Nuevo Antioquia los días 22 y 23 de febrero de 2015, cuando paramilitares estuvieron publicitando la necesidad de reclutar a 5000 personas para operar minas de carbón en el sector Quebrada Las Minas, como gran proyecto paramilitar.

- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que realizó operativos en los alrededores de la vereda Playa Larga a finales de marzo y principios de abril de 2015, ya que el paramilitar Tribilín comentó en la vereda Playa Larga el 2 de abril de 2015 que los operativos militares no eran contra ellos.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se ocupaba de las veredas Playa Larga y La Hoz, los días 10 y 11 de abril de 2015, dado que la intensa presencia de paramilitares obligó a varias familias de la zona a desplazarse.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que los días 14 y 15 y 16 de abril de 2015 rodearon el asentamiento central de la Comunidad de Paz, San Josecito, impidiendo a varios de sus habitantes trabajar en sus cultivos de pan-coger y negándose a retirarse alegando que “pueden estar donde les dé la gana”, como si no hubiera ningún Estado de Derecho.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 15 de abril de 2015, en la vereda Mulatos, abordó a un miembro de la Comunidad de Paz y lanzó contra ella calumnias y amenazas.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que ha protegido a los paramilitares que hacen presencia en las veredas La Hoz y Rodoxalí, donde han creado una grave crisis humanitaria y desplazado a la población que había retornado, situación que fue comprobada por una peregrinación de la Comunidad de Paz a la zona el 16 de abril de 2005.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que hacía presencia en las veredas Buenos Aires y Las Claras el 20 de abril de 2015, donde se enfrentaron con grupos armados en medio de la población civil, poniendo en alto riesgo la vida de los pobladores.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que el 27 de abril estuvo fumigando los cultivos de pan-coger de los miembros de la Comunidad de Paz en la vereda Alto Joaquín (Tierralta, Córdoba).
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que privó de la libertad de manera ilegal y arbitraria a los jóvenes WILSON DAVID MORA, DEIVER ANTONIO MÉNDEZ BERRÍO y otros dos, el 3 de mayo de 2015, en la vereda La Hoz, sometiénolos a torturas en la escuela del lugar, amarránolos a los árboles y llevánolos en un helicóptero con rumbo desconocido.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hace presencia en la vereda de Piedras Blancas,

donde existe una base paramilitar a donde llevan jóvenes de la región para obligarlos a trabajar con los paramilitares.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que desembarcó en helicópteros en la vereda Mulatos, en la Aldea de Paz Luis Eduardo Guerra, de la Comunidad de Paz, impidiendo el funcionamiento de la escuelita y de las actividades agrícolas y llenando de pánico a los pobladores, violando los principios de la Comunidad de Paz que exige que sus territorios no sean transitados por gente armada.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar hacía presencia el 14 de mayo de 2015 en cercanías de la vereda Playa Larga quienes toleraron que un grupo de paramilitares ingresara a la vivienda de OMAR GRANDA y le exigieran altas sumas de dinero para poder permanecer en la zona y no perder su vida.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del policial que los días 19 y 20 de mayo de 2015 ocupó las viviendas civiles y la escuela de la vereda La Hoz, preparando sus alimentos sin consentimiento de los dueños de las casas y que el día 20 se enfrentaron a la guerrilla tomando las viviendas como trincheras, dejando semidestruida la vivienda de la SEÑORA OFELIA.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que los días 8 y 9 de junio ocuparon íparajes entre las veredas La Unión y Las Nieves, enfrentándose con grupos insurgentes y dando muerte a una res de las familias allí residentes y tratando de manera indignante a la población civil, y cuando las familias extrajeron la bala del cadáver del animal los militares los obligaron a entregarla para impedir que hubiera pruebas que los obligaran a indemnizar.
- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que hacía presencia el centro urbano de San José de Apartadó el 9 de junio de 2015, de cuyos cuarteles salió la bala que se incrustó cerca al corazón de la Señora LUZ MARY ALCARAZ, madre de 4 niños, mientras los pobladores desmienten la presencia de insurgentes ese día y a esas horas en el poblado.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar y policial que dio órdenes en el Hospital de Apartadó de no atender a la Señora LUZ MARY ALCARAZ, herida por proyectiles de la fuerza pública en el centro urbano de San José, aduciendo que era “guerrillera”, algo totalmente falso.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia los días 10 y 11 de junio de 2015 en el centro urbano de San José de Apartadó, quienes dispararon indiscriminadamente en el poblado, en medio de la población civil, para responder

a un supuesto ataque de insurgentes, poniendo en alto riesgo la vida de pobladores y miembros de la Comunidad de Paz que tienen allí sus parcelas de trabajo, los cuales tuvieron que correr en medio de las balas dejando sus herramientas de trabajo. Se violaba así nuevamente lo prescrito por varias sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de estado.

- Suministrarme los nombres, códigos institucionales, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal policial que hacía presencia en el centro urbano de Nuevo Antioquia el 3 de julio de 2015, quienes han tolerado sistemáticamente la presencia y accionar de numerosos paramilitares en el poblado, quienes ese día abordaron a campesinos de la zona para manifestarles que los ataques de la Brigada contra la Comunidad de Paz les parecían muy oportunos pues justificaban el plan de exterminio de la Comunidad que sería un trabajo mancomunado entre militares y paramilitares.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que se enfrentó el 6 de julio con presuntos guerrilleros en la vereda de Arenas Altas, poniendo en alto riesgo a las familias de civiles allí residentes, como la del campesino JUAN CELADA que se vio en gran peligro.
- Suministrarme los nombres, códigos militares, unidades de pertenencia y líneas de mando del personal militar que hacía presencia en el centro urbano de San José de Apartadó los días 7 y 9 de julio de 2015, quienes abordaron al poblador JAIME GARCÍA y a su familia, acusándolos de no pasar al ejército informaciones sobre explosivos que ponía la guerrilla en el caserío, presión que sólo se entiende a la luz del asedio que el ejército le ha hecho a este poblador, ya antes sometido a desplazamiento, para que les venda un terreno aledaño al asentamiento central de la Comunidad de Paz para hacer una base militar.
- Establecer claramente las responsabilidades de mando que desde la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa y las comandancias de Divisiones, Brigadas y Batallones competen por el desacato a las diversas sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que ordenan retirar de las cercanías de áreas habitadas por población civil las estaciones de policía y bases militares y que en concreto deben responder por los daños humanos y materiales sufridos en los episodios de combate que han afectado el centro poblado de San José de Apartadó en las fechas señaladas en la cronología.
- Establecer además la responsabilidad precisa en órganos o personas de la Brigada XVII de planes criminales contra la Comunidad de Paz: despojo de terrenos; montajes sobre un supuesto mercadeo ilegal del cacao; exterminio de la Comunidad de Paz; conversión de las legítimas denuncias o constancias de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el personal de la Brigada en “persecuciones de la Comunidad contra la Brigada”; campaña nacional e internacional de “falta de credibilidad de la Comunidad de Paz”.

El desacato a la Sentencia T-1025/07 de la Corte Constitucional que todos estos hechos y negativas de información están revelando, se agrava, Señor Presidente Santos, por el desacato adicional al Auto 164/12 de la misma Corte Constitucional, que constituye un seguimiento de la misma sentencia y es fruto de una audiencia de seguimiento y evaluación, llevada a cabo en la Corte Constitucional el 27 de marzo de 2012.

La solicitud apremiante que le renuevo, Señor Presidente, después de quince insistencias anteriores, de que cese la barbarie de su Gobierno contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, está sustentada en las aterradoras cronologías que han acompañado todos los derechos de petición y que revelan, a todas luces, una agresión sistemática claramente tipificada en el Estatuto de Roma como Genocidio y Crímenes de Lesa Humanidad, muchos de ellos englobados en el crimen de **Persecución**, caracterizados por tratar de impedir la existencia de un grupo humano con identidad propia al que se le niega caber en el concepto de nacionalidad que el Estado victimario se apropia ilegítimamente y cuyos derechos múltiples, contemplados en numerosos tratados internacionales, son pisoteados de manera sistemática.

Con la insistencia y el apremio que tanto dolor e indignación produce en quienes acompañamos a víctimas de tantos ultrajes y barbarie, le ruego, Señor Presidente, atender a estas solicitudes de manera urgentísima y responder, dentro de los términos legales, a la dirección adjunta.

Atentamente,
Javier Giraldo Moreno, S. J.

CC:

Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso 12325

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Corte Penal Internacional – Exp. OTP-CR. 266/07

Corte Constitucional de Colombia (Sala de Seguimiento a Sentencia T-1025/07)

Organismos de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, de UNASUR y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, de derechos humanos.